



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos), Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 7 de noviembre de 1994

Núm. 253

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de La Bañeza

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación para realización de los débitos girados a cargo de la deudora doña Sofía Bailez de Paz, correspondientes al Ayuntamiento de La Bañeza, del concepto de contribuciones especiales, año 1988, por importe principal de 617.549 pesetas, más 123.510 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.241.059 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia.-Acordada por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de León, con fecha 15 de octubre de 1994, la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Sofía Bailez de Paz, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 5 de agosto de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en la Demarcación de La Bañeza.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoratios si los hubiere.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto, advirtiendo a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana.-Finca en La Bañeza, calle Astorga, s/n, hoy 42 y 40 D, con huerta de 95,70 m. de largo por 12,22 m. de ancho. Linda: Frente, calle de situación; derecha, herederos de Marcos Alonso; izquierda, casa de herederos de Tomás Vega y huerta de don Laureano Alonso; fondo con huerta, hoy calle Tejadillo. El número 42 es un edificio de tres alturas, destinada la primera planta a local comercial de 141 m² y las otras dos viviendas de 190 m² cada una. El número 40 D adosado al anterior, tiene una sola planta de 150 m², dedicado a cochera. El resto de la finca, con fachada a la calle Tejadillo, está sin edificar y tiene una superficie aproximada de 740 m².

Sin cargas conocidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 915, folio 228, finca número 4.642.

Valoración y tipo de subasta: 52.100.000 pesetas.

2.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado.

3.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.



5.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de publicación de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán anotadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.-Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados, a todos los efectos, mediante el presente anuncio y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a contar de la fecha de la interposición del recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

La Bañeza, 17 de octubre de 1994.-El Jefe de la Unidad, Miguel Rodríguez Cenador.

10614

Núm. 10455.-12.656 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Javier Ares Lobato, correspondientes al Ayuntamiento de La Bañeza, del concepto de C.T. Urbana e I.B.I. Urbana, L. Fiscal, Contribuciones Especiales y Tasas de Alcantarillado, años 1988 a 1993, por importe principal de 155.824 pesetas, más 31.166 de recargo de apremio y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 366.990 pesetas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, fue dictada la siguiente:

Providencia.-Acordada por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de León, con fecha 15 de octubre de 1994,

la subasta de bienes inmuebles del deudor don Javier Ares Lobato, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de febrero de 1991, en expediente administrativo de apremio instruido en la Demarcación de La Bañeza.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1994, a las 11.30 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto, advirtiendo a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana: Mitad indivisa de nave industrial de 280 m² y una sola planta, radicante en término municipal de La Bañeza, pueblo de S. Mamés de la Vega, calle Antonio Arias Carbajo, número 6, al sitio de La Barrera. Linda: Norte, Narciso Sevilla; Sur, calle de situación; Este, Josefa Arias y Oeste, Lorenza Arias. Inscrita en el Registro de La Bañeza, al tomo 1.352, folio 137, finca número 6.786 N.

Valoración: 2.685.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 1.ª) Hipoteca a favor de don Saturnino Pablos Martínez por 4.175.000 pesetas. 2.ª) Anotación de embargo Letra A, a favor de Páramo Industrias de la Construcción, S.A., por 142.410 pesetas. 3.ª) Anotación de embargo letra B a favor del Bco. Hispano Americano, Sucursal de La Bañeza, por 4.753.640 pesetas.

Tipo de subasta: 366.990 pesetas.

2.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado.

3.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de publicación de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán anotadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la

diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.-Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

- a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.
- b) Iniciar el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados, a todos los efectos, mediante el presente anuncio y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a contar de la fecha de la interposición del recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

La Bañeza, 17 de octubre de 1994.-El Jefe de la Unidad, Miguel Rodríguez Cenador.

10615

Núm. 10456.-12.992 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26-11-92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 1.052/94. Expte. 1.319/94, a la empresa Protección y Custodia, S.A., domiciliada en Ramiro Valbuena, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 640/94. Expte. 1.358/94, a la empresa Parquets Josman, S.L., domiciliada en avenida de la Puebla, 30, 2.º D, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas).

-Acta ISS número 710/94. Expte. 1.359/94, a la empresa Sistema Caliente, S.L., domiciliada en Avda. Valdés, 18, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Acta ISS número 802/94. Expte. 1.362/94, a la empresa Cotton Blues, C.B., domiciliada en Cervantes, 15, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 64 y 66 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Acta ISS número 836/94. Expte. 1.363/94, a la empresa Promoción de Viviendas Alejandro, S.A., domiciliada en Portugal, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.251/94. Expte. 1.368/94, a la empresa Contratas del Norte, C.B., domiciliada en San Antonio, 3, 1.º, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.528/94. Expte. 1.579/94, a la empresa Cerpisa Decoración, S.A., domiciliada en Ctra. León-Astorga, Km. 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.224/94. Expte. 1.688/94, a la empresa Alafer, S.L., domiciliada en La Ermita, 16, de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 822/94. Expte. 1.725/94, a la empresa Manuel Alvarez Rodríguez, domiciliada en Batalla de San Quintín, 35, 5.º C, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con el artículo 65 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 909/94. Expte. 1.726/94, a la empresa Abadía del Oza, S.L., domiciliada en Ctra. Valdefranco a S. Esteban de Valdeusa, de San Esteban de Valdeusa (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 957/94. Expte. 1.727/94, a la empresa Demafel, S.L., domiciliada en San Guillermo, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de doscientas cuatro mil pesetas (204.000 pesetas).

-Acta ISS número 964/94. Expte. 1.728/94, a la empresa Estructuras y Construcciones Voces, S.L., domiciliada en Campelo, 4 de Borrenes (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 64 y 66.1 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Acta ISS número 1.060/94. Expte. 1.729/94, a la empresa La Beseda Yesos Proyectados, S.L., domiciliada en Doña Urraca, 7 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

-Acta ISS número 1.448/94. Expte. 1.730/94, a la empresa Cobelica S. Cooperativa Limitada", domiciliada en carretera Madrid-Astorga, Km. 18 de Villadangos del Páramo León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 64 y 66.1 del Dcto. 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de septiembre de 1994.—Francisco Javier Otazu Sola.

9518

Núm. 10457.—11312 ptas.

Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

Dirección General de Administración Territorial

La Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, aprobó, en su reunión del día 15 de septiembre de 1994, el Decreto (publicado en el *Boletín de Castilla y León* de 20 de septiembre de 1994) cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Decreto 200/1994, de 15 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se deniega la constitución del núcleo de población de Voznuevo, perteneciente al municipio de Boñar (León), como entidad de ámbito territorial inferior al municipal.

Por solicitud de vecinos residentes en la localidad de Voznuevo, perteneciente al municipio de Boñar (León), se inició expediente de constitución del núcleo de Voznuevo como entidad de ámbito territorial inferior al municipal.

Se ha sustanciado el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 42 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 42 y 43 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. En el mismo ha quedado acreditada la evolución poblacional decreciente, así como la insuficiencia de recursos ordinarios y la limitación de su patrimonio, aspectos éstos decisivos para poder realizar una descentralización administrativa que garantice un mejor y más eficaz funcionamiento de los servicios públicos. Asimismo no se ha acreditado la concurrencia de intereses económicos o administrativos que justifiquen su constitución, existiendo otros instrumentos jurídicos, como el previsto en el artículo 24 de la Ley 7/1985, que pueden permitir la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y todo ello, sin perjuicio del excesivo número de Entidades Locales existentes en Castilla y León, que fragmentan y debilitan una estructura administrativa racional o eficaz en la atención a los ciudadanos. Se debe valorar por último el hecho de que el núcleo de Voznuevo estuvo constituido hasta el año 1967 como Entidad Local Menor, siendo disuelta esta última a instancia de los vecinos como consecuencia de las carencias que presentaba en todos los órdenes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 15 de septiembre de 1994.

DISPONGO

Artículo primero.—Se deniega la constitución del núcleo de población de Voznuevo, perteneciente al municipio de Boñar (León), como entidad de ámbito territorial inferior al municipal.

Artículo segundo.—Contra este Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, o cualquier otro que se estime más conveniente para la defensa de sus intereses. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá comunicarse dicha

impugnación a la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de septiembre de 1994.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—Rubricado.—El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, César Huidobro Díez. Rubricado.

Valladolid, 20 de septiembre de 1994.—La Directora General, Carmen Lucas Lucas.

9702

Núm. 10458.—7.504 ptas.

Consejería de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 21 de octubre de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de Extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie caprina, radicado en el término municipal de La Pola de Gordón, en la provincia de León.

A propuesta de la Sección de Ganadería de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León en su artículo 17, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie caprina del término municipal de La Pola de Gordón, en la provincia de León.

Valladolid, 21 de octubre de 1994.—El Director General de Agricultura y Ganadería, Oscar Reguera Acevedo.

10765

Núm. 10459.—1.904 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Territorial de Economía

Padecido error en el anuncio de admisión definitiva de los Permisos de Investigación "Colinas" n.º 14.570 y otros, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 132, de fecha 11 de junio de 1994, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 6, 1.ª columna:

En el párrafo correspondiente al P.I. 14.570 "Colinas", donde dice: "Páramo del Sil e Igüeña (León)", debe decir: "Páramo del Sil, Igüeña, Palacios del Sil, Noceda y Toreno (León)".

En el párrafo correspondiente al P.I. 14.714 "Viejo Halcón", donde dice: "Folgo de Caurel (Lugo)" debe decir: "Quiroga (Lugo)".

León, 18 de octubre de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10444

Núm. 10460.—1.904 ptas.

* * *

Padecido error en el anuncio de admisión definitiva de los Permisos de Investigación "Pablo y Cristina" n.º 14.641 y otros, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 132, de fecha 11 de junio de 1994, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 7, 2.ª columna, en el párrafo correspondiente al Permiso de Investigación n.º 14.789, "La Sorpresa" donde dice: "Castrillo de Cabrera (León)" debe decir: "Castrillo de Cabrera y Truchas (León)".

León, 18 de octubre de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10481

Núm. 10461.—1.344 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON**Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30-6-92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expediente que se detalla:

Solicitud de Junta Vecinal de Villadecanes, uso instalación industria, en el término municipal de Villadecanes.

León, 24 de octubre de 1994.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

10763 Núm. 10462.-2.240 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30-6-92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre el plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, avenida de Roma, 3, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de doña Pilar Carballo Sánchez, uso vivienda unifamiliar, en el término municipal de Carracedelo.

-Solicitud de don Juan C. Alvarez Alonso, uso vivienda unifamiliar en el término municipal de Camponaraya.

-Solicitud de don Angel Puerto Mata, uso vivienda unifamiliar en el término municipal de Carracedelo.

-Solicitud de don Benito Santín San Miguel, uso vivienda unifamiliar en el término municipal de Pongerrada.

León, 14 de septiembre de 1994.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

10762 Núm. 10463.-2.688 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30-6-92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, avenida de Roma, 3, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don José A. Digón Díaz, uso Camping, en el término municipal de Cabuelos.

-Solicitud de don Manuel González González y otros, uso nave para almacén y venta de vehículos en el término municipal de Camponaraya.

-Solicitud de don Rafael González Díaz, uso vivienda unifamiliar en el término municipal de Llamas de la Ribera.

León, 13 de septiembre de 1994.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

10764 Núm. 10464.-2.464 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

Caudal de agua solicitado: 30 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 06

Términos municipales donde radican las obras: Valencia de Don Juan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 14 de julio de 1994.-El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

9700 Núm. 10465.-4.704 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-2454 C-26-90

Asunto: Pasarela sobre el río Tuerto.

Peticionario: Don Manuel Pérez González.

DNI o CIF: 9.921.780

Domicilio: Ctra. Pongerrada-La Espina, 24110-Caboalles de Abajo.

Nombre del río o corriente: Río Tuerto.

Punto de emplazamiento: Caboalles de Abajo.

Término municipal y provincia: Villablino-León.

Breve descripción de las obras:

Se trata de una pasarela de 3 m. de ancho y una longitud de 6,40, siendo su espesor de 30 cm. Tendrá una altura sobre la lámina de agua de 2,50 m.

Se completa con barandillas y cancelas de cierre.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de septiembre de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9701

Núm. 10466.-3.248 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/02744, C-5-93.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.-Ayuntamiento de Páramo del Sil.

DNI o NIF número: P-2411300C.

Domicilio. 24470 - Páramo del Sil, (León).

Nombre del Manantial: Pedrosillo.

Caudal solicitado: 1,44 l/seg.

Punto de emplazamiento: Pedrosillo - Primout.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Destino: Abastecimiento de Villamartín del Sil.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de captación en el manantial consisten en una caseta con muros laterales, provista de zona filtrante, arqueta arenosa y arqueta de llaves.

La traza generalmente coincide con caminos y cortafuegos existentes, no obstante, es necesario abrir unos 9.850 metros.

La conducción va alojada en zanja y es de P.V.C. con diámetros variables entre 40 y 110 mm.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada-León).

Ponferrada, 25 de octubre de 1994.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10693

Núm. 10467.-3.472 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Resolución del Ayuntamiento de León, por la que se acuerda la convocatoria del concurso para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle de Santa Ana y se aprueban los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, rectores del mismo.

Habiendo sido aprobados por el Pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, que han de regir para la contratación, por el sistema de concurso, de la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo mixto (residentes-rotación) para vehículos automóviles en la calle Santa Ana de la ciudad de León, se expone al público para reclamaciones por un período de ocho días, las cuales deberán presentarse en el Registro General municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, de acuerdo con los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Dadas las características del concurso no se establece tipo licitatorio concreto.

Duración del contrato: El plazo de cesión de uso de la plaza de estacionamiento se fija en 50 años, a contar desde la fecha de puesta en servicio del aparcamiento.

Clasificación: A 1 y 2, e); C 2 y 3, e) y K 1 y 2, e).

Fianza provisional: 6.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 3% del valor del dominio público objeto de ocupación, según tasación que realicen los Servicios Técnicos municipales, más el importe del presupuesto del proyecto básico presentado, debiendo actualizarse dicha fianza a la vista del presupuesto definitivo del proyecto de ejecución que resulte aprobado.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones económicas y documentación adjunta exigida, en tres sobres cerrados, formando una sola plica, que podrán estar lacrados, y que estarán rotulados con la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en la calle de Santa Ana", añadiéndose a esta inscripción las de "Documentación técnica", "Documentación económico-administrativa" o "Proposición económica" de acuerdo con el contenido de cada sobre, que, a su vez, irán rotulados con los números 1, 2 y 3 respectivamente, se presentarán en la Oficina de Contratación del Ayuntamiento de León, dentro del plazo de 30 días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los *Diarios Oficiales* (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de la *Comunidad Autónoma* y del *Estado*) en que aparezca inserto, finalizando este plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, debiendo de ajustarse dicha propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., con DNI número, vecino de, con domicilio en actuando en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones administrativas, económicas, jurídicas y técnicas para la construcción y explotación del aparcamiento para vehículos automóviles de la calle de Santa Ana de León, los acepta en su integridad, adjunta los documentos y proyecto básico exigidos, en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

- 1.-El plazo de ejecución de las obras será de..... meses desde la firma del acta de replanteo.
- 2.-Los cánones a satisfacer serán:
 - Inicial.....
 - Anual.....
- 3.-El precio base de cesión del derecho de uso de las plazas de estacionamiento a los residentes será de.....
- 4.-Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en la memoria que se acompaña.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal y laboral, en especial, de previsión y Seguridad Social y demás que sean de aplicación. Lugar, fecha y firma."

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas. Si la fecha de apertura así señalada coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas, jurídicas y técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10286

Núm. 10468.—10416 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de León, por la que se acuerda la convocatoria del concurso para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de Calvo Sotelo y se aprueban los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, rectores del mismo.

Habiendo sido aprobados por el Pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, que han de regir para la contratación, por el sistema de concurso, de la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo mixto (residentes-rotación) para vehículos automóviles en la Plaza de Calvo Sotelo de la ciudad de León, se expone al público para reclamaciones por un período de ocho días, las cuales deberán presentarse en el Registro General municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo se convoca licitación pública la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, de acuerdo con los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Dadas las características del concurso no se establece tipo licitatorio concreto.

Duración del contrato: El plazo de cesión de uso de la plaza de estacionamiento se fija en 50 años, a contar desde la fecha de puesta en servicio del aparcamiento.

Clasificación: A 1 y 2, e); C 2 y 3, e) y K 1 y 2, e).

Fianza provisional: 6.000.0000 de pesetas.

Fianza definitiva: 3% del valor del dominio público objeto de ocupación, según tasación que realicen los Servicios Técnicos municipales más el importe del presupuesto del proyecto básico presentado, debiendo actualizarse dicha fianza a la vista del presupuesto definitivo del proyecto de ejecución que resulte aprobado.

—Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones económicas y documentación adjunta exigida, en tres sobres cerrados, formando una sola plica, que podrán estar lacrados, y que estarán rotulados con la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo en la Plaza de Calvo Sotelo", añadiéndose a esta inscripción las de "Documentación técnica", "Documentación económico-administrativa" o "Proposición económica" de acuerdo con el contenido de cada sobre, que, a su vez, irán rotulados con los números 1, 2 y 3 respectivamente, se presentarán en la Oficina de Contratación del Ayuntamiento de León,

dentro del plazo de 30 días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los *Diarios Oficiales* (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de la *Comunidad Autónoma y del Estado*) en que aparezca inserto, finalizando este plazo a las 13 horas del último día hábil resultante de ajustarse dicha propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., con DNI número, vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones administrativas, económicas, jurídicas y técnicas para la construcción y explotación del aparcamiento para vehículos automóviles de la Plaza de Calvo Sotelo de León, los acepta en su integridad, adjunta los documentos y proyecto básico exigidos, en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1.—El plazo de ejecución de las obras será de meses desde la firma del acta de replanteo.

2.—Los cánones a satisfacer serán:

—Inicial

—Anual

3.—El precio base de cesión del derecho de uso de las plazas de estacionamiento de los residentes será de

4.—Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en la memoria que se acompaña.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal y laboral, en especial, de previsión y seguridad Social y demás que sean de aplicación. Lugar, fecha y firma."

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas. Si la fecha de apertura así señalada coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas, jurídicas y técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10284

Núm. 10469.—9.856 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de León, por la que se acuerda la convocatoria del concurso para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Pícara Justina y se aprueban los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas rectores del mismo.

Habiendo sido aprobados por el Pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, que han de regir para la contratación, por el sistema de concurso, de la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo mixto (residentes-rotación) para vehículos automóviles en la Plaza de la Pícara Justina de la ciudad de León, se expone al público para reclamaciones por un período de ocho días, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, de acuerdo

con los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Dadas las características del concurso no se establece tipo licitatorio concreto.

Duración del contrato: El plazo de cesión de uso de la plaza de estacionamiento se fija en 50 años, a contar desde la fecha de puesta en servicio del aparcamiento.

Clasificación: A 1 y 2, e); C 2 y 3, e) y K 1 y 2, e).

Fianza provisional: 6.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 3% del valor del dominio público objeto de ocupación, según tasación que realicen los Servicios Técnicos municipales más el importe del presupuesto del proyecto básico presentado, debiendo actualizarse dicha fianza a la vista del presupuesto definitivo del proyecto de ejecución que resulte aprobado.

—Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones económicas y documentación adjunta exigida, en tres sobres cerrados, formando una sola plica, que podrán estar lacrados, y que estarán rotulados con la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Pícara Justina", añadiéndose a esta inscripción las de "Documentación técnica", "Documentación económico-administrativa" o "Proposición económica" de acuerdo con el contenido de cada sobre, que, a su vez, irán rotulados con los números 1, 2 y 3 respectivamente, se presentarán en la Oficina de Contratación del Ayuntamiento de León, dentro del plazo de 30 días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los *Diarios Oficiales* (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de la *Comunidad Autónoma y del Estado*) en que aparezca inserto finalizando este plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, debiendo ajustarse dicha propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., con DNI número vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en el de, según poder bastanteado que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones administrativas, económicas, jurídicas y técnicas para la construcción y explotación de aparcamiento para vehículos automóviles de la Plaza de la Pícara Justina de León, los acepta en su integridad, adjunta los documentos y proyecto básico exigidos, en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1.—El plazo de ejecución de las obras será de meses desde la firma del acta de replanteo.

2.—Los cánones a satisfacer serán:

—Inicial

—Anual

3.—El precio base de cesión del derecho de uso de las plazas de estacionamiento a los residentes será de

4.—Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en la memoria que se acompaña.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal y laboral, en especial, de previsión y Seguridad Social y demás que sean de aplicación. Lugar, fecha y firma."

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas. Si la fecha de apertura así señalada coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas, jurídicas y técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10285 Núm. 10489.—10.192 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 de octubre de 1994, adoptó el acuerdo de formalizar un aval bancario con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por importe de 11.500.000 pesetas para garantizar ante la Empresa Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A., el pago del citado importe por las obras a realizar por la misma de "Pavimentación de diversas calles del municipio", obra a realizar por Administración.

El coste de este aval será como sigue:

—Corretaje: 3 por mil sobre el nominal del aval.

—Comisión: 6 por mil trimestral sobre el nominal del aval.

—Comisión apertura: 2.000 pesetas por una sola vez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente de que se trata expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de oír reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, 26 de octubre de 1994.—El Alcalde, Joaquín de Paz González.

10785 Núm. 10490.—532 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 de octubre de 1994, adoptó el acuerdo de formalizar un crédito con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por importe de 5.000.000 de pesetas y plazo de amortización de 5 años para hacer frente al pago de las obras "Pavimentación de diversas calles del municipio", obra a realizar por Administración por este Ayuntamiento y que ejecutará la Empresa Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.

Las condiciones de este crédito son como siguen:

—Intereses: Media mensual del M.I.B.O.R. A 1 año más 0,50 puntos.

—Comisión de apertura: El 1 por 100.

—Amortización trimestral.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente de que se trata expuesto al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de oír reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, a 26 de octubre de 1994.—El Alcalde, Joaquín de Paz González.

10784 Núm. 10491.—560 ptas.

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 79/94, de fecha 25 de octubre de 1994, se acordó la aprobación del proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir las obras de "Iluminación en la Plaza de España".

Sistema de adjudicación: Concierto directo.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Presupuesto de ejecución por contrata: 3.239.291 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones. Transcurrido este plazo, los interesados podrán presentar plicas en la Secretaría del

Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles. Todos estos plazos se computarán a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 25 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10780 Núm. 10492.—840 ptas.

Por resolución de la Alcaldía número 80/94, de fecha 25 de octubre de 1994, se acordó la aprobación de la memoria valorada y del pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir los trabajos de forestación del paraje denominado "El Sierro".

Superficie: 27,4 Ha.

Porcentaje	Especies
90%	Pinus Nigra
5%	Sorbus Aria
5%	Quercus Faginea

Densidad/Ha.: 2.500.

Método de preparación: Fajas subsoladas.

Presupuesto: 3.562.000 pesetas.

Sistema de adjudicación: Concerto directo.

Plazo de finalización: Antes del 1 de abril de 1995.

Lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones. Transcurrido este plazo, los interesados podrán presentar plicas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles. Todos estos plazos se computarán a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 25 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10781 Núm. 10493.—1.176 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1994, adoptó acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Número 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

—Número 2 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

—Número 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

—Número 5 Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

—Número 6 Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

—Número 7 Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.

—Número 9 Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Residuos Industriales y Biocontaminantes y su Acondicionamiento en el Vertedero Controlado.

—Número 11 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

—Número 12 Reguladora de la Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler.

—Número 16 Reguladora del Precio Público por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Número 17 Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

—Número 18 Reguladora del Precio Público por instalación de quioscos en la vía pública.

—Número 20 Reguladora del Precio Público con ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Número 21 Reguladora del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Número 22 Reguladora del Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública por aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Número Reguladora del Precio Público por trabajos realizados por el Ayuntamiento para particulares.

—Número 25 Reguladora del Precio Público por suministro de agua.

—Número 26 Reguladora del Precio Público por el Servicio de Mercados.

—Número 27 Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10952 Núm. 10494.—2.912 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum de mayoría absoluta, la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua, se expone al público por espacio de 30 días a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Instalación de alumbrado público en Fontanil de los Oteros", incluida en el Fondo de Cooperación de 1994.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 14 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10287 Núm. 10495.—532 ptas.

BENAVIDES

Concurso para la adjudicación de la confección del Callejero municipal, adquisición de placas de nombres de calles y números, y colocación de las mismas.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la "Confección del callejero municipal, adquisición de placas de nombres de calles y números y colocación de las mismas, se expone al público durante el plazo de ocho días para presentación de reclamaciones sobre el mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La confección del callejero municipal, adquisición de placas de nombres de calles y números y colocación de las mismas.

Solicitud de ofertas: Se presentarán ofertas especificando el precio unitario de los diferentes tipos de placas, pudiendo presentarse precios de más de un tamaño, especificándose en la oferta tamaño y material de las placas. En lo referente al callejero se presentará oferta sobre la elaboración del mismo. Y en lo refe-

rente a la colocación de las placas se realizará oferta de precio unitario.

Plazo de ejecución: Los trabajos, incluida la colocación de las placas, se ejecutarán en el plazo de tres meses contados a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA donde está a disposición de los futuros proponentes el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las diez horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y DNI expedido en, con fecha en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar los trabajos por los siguientes precios (en letra y número IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que acepto íntegramente, con las características técnicas que asimismo se especifican, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley y Reglamento de Contratos.

(Lugar, fecha y firma).

Benavides de Orbigo, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10288 Núm. 10496.—5.376 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Recibidas definitivamente las obras de "Reconstrucción de los muros del cementerio en Quintana del Marco" y solicitada por el contratista don Antolín Villoria Fernández, la devolución de la fianza por importe de 110.188 pesetas, se hace público para que, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Quintana del Marco, 11 de octubre de 1994.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

10240 Núm. 10497.—1.344 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Rodrigo Peláez Zwerst, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la localidad de Villimer, calle Carretera Castrillo, número 101, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

10241 Núm. 10498.—1.456 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

Por don Juan Antonio Gago Mateos, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una pensión en un edificio situado en el km. 192 de la Carretera Nacional VI, localidad de Moscas del Páramo. Lo cual se hace público, de acuerdo con la normativa vigente con el fin de que todas aquellas personas que pudieran resultar afectadas por la instalación de esta actividad puedan realizar ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones pertinentes dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

Roperuelos del Páramo, 15 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Constantino Astorga.

10242 Núm. 10499.—1.344 ptas.

VILLAMANIN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1994, ha adoptado acuerdo aprobando con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Dicha modificación afecta al aumento del tipo de gravamen aplicable a los bienes urbanos.

La documentación completa, expediente y Ordenanza modificada, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos referidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo profesional adoptado.

Villamanín, 5 de octubre de 1994.—El Alcalde, Manuel Angel Díez Estrada.

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 3 de octubre de 1994, acordó la aprobación de un proyecto de anticipo reintegrable a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación.

Sus características principales se señalan a continuación:

Destino.—Financiación parcial de la obra:

Mejora de aceras en Villamanín.

Cuantía.—700.000 pesetas.

Plazo de amortización.—Diez años.

Garantías.—Las establecidas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 431 del Real Decreto L. 781/86, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, reclamaciones, que habrán de presentar en estas Oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamanín, 5 de octubre de 1994.—El Alcalde, Manuel Angel Díez Estrada.

10243 Núm. 10500.—1.148 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994, el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el presente ejercicio de 1994, se expone al público en estas oficinas munici-

pales por espacio de 15 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones. De no formularse se considerará definitivamente aprobado.

Murias de Paredes, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde—Presidente, Horacio Rozas Otero.

10289 Núm. 10501.—280 ptas.

ONZONILLA

Por Autoescuela La Moderna, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Enseñanza de Conductores, en el Polígono Industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 14 de octubre de 1994.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

10290 Núm. 10502.—1.568 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1994, acordó asumir el servicio de abastecimiento domiciliario de agua, así como establecer el oportuno precio público para la localidad de Santa Marina del Rey, aprobando la correspondiente Ordenanza Reguladora del Servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, el expediente de referencia se expone al público por período de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10291 Núm. 10503.—420 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General Unico para el ejercicio de 1994, por un total importe de 27.353.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	10.165.017
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	8.520.000
Cap. 3.—Gastos financieros	350.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	410.295
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.467.170
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	440.518
Total	27.353.000

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	5.880.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	400.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.773.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.700.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	600.000
Total	27.353.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150—1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

* * *

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de arbitrios municipales varios para el ejercicio de 1994.

Proyecto técnico de "Depósito elevado para abastecimiento de aguas de Santas Martas 1.ª fase", redactado por el Arquitecto don José Álvarez Guerra, y cuyo importe cifra la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Santas Martas, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10292 Núm. 10504.—1.092 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Corveflex, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Antracitas de Lena, S.L. y dos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre, a las 13 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de enero, a las 13 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse cedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 15 de febrero, a las 13 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o sumultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad:

No figuran en el Juzgado, pudiendo o debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca 2.042.—Rústica: Tierra al sitio llamado El Cuartero, en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amío. Linda: Al Norte y al Oeste, con finca de los herederos de Gumersindo García, al Sur, con otra de Jesús Rodríguez; y al Este, con otra de Gumersindo González, de treinta áreas de extensión.

Finca 2.043.—Rústica: Tierra al sitio de Las Forcadas, en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amío. Linda: Al Norte, con finca de los herederos de Gumersindo García; al Sur, con otra de Gumersindo Hidalgo; al Este, con tierra de Las Animas; y al Oeste, con finca de Rosalía García, de diez áreas de extensión.

Finca 2.044.—Rústica: Tierra, al sitio de Las Forcadas, en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amío. Linda: Al Norte, con finca de los herederos de Cesáreo López; al Sur, con otra de Jesús Rodríguez; al Este, con otra de los herederos de Luis García; y al Oeste, con finca de los herederos de Cesáreo López, de treinta áreas de extensión.

Finca 2.045.—Rústica: Tierra labrantío, al sitio El Barrio, en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amío. Linda: Al Norte, con finca de herederos de Gumersindo García; al Sur, con otra de Esperanza Fernández Marcos e hijos; al Este, con otra de Antonio García García; y al Oeste, con otra de Julián Rodríguez Menéndez, de treinta áreas de extensión.

Finca 2.046.—Rústica: Tierra labrantía, al sitio de La Cavia o El Cuartero, en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amío. Linda: Al Norte, con la finca de Julián Rodríguez Menéndez y de los herederos de Gumersindo García; al Sur, con otra de Esperanza Fernández Mardo e hijos; al Este, con otra de Gumersindo González y hermanos; y al Oeste, con otra de Julián Rodríguez Menéndez, de treinta áreas de extensión.

Finca 2.047.—Rústica: Finca denominada tierra de Las Pabreas, al sitio Valle del Colmenar, en terreno de Garaño, Ayuntamiento de Soto y Amío. Linda: al Norte, con finca de Joaquín Blanco y herederos de Manuel Díez; al Sur, con finca de Timoteo Fernández y camino de Colmenar; al Este, camino de Colmenar; y Oeste, finca de los herederos de Manuel Díez, de once áreas y ochenta y cinco centiáreas de extensión.

Finca 2.739.—Urbana: Casa, en el término de la Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amío, sita en la carretera de La Magdalena a Belmonte, de planta baja y alta, ocupando una superficie de ciento veinticuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, con un patio a la espalda, que tiene una super-

ficie de ciento veintitrés metros cuadrados. Linda todo: Frente, carretera de su situación; derecha entrando, patio y casa de don Pío-Adolfo, doña María de la Merced, doña María Almudena, doña Daría Adelaida, doña María Lourdes, doña María del Pilar, don Alfredo, don Tomás, doña Consuelo y doña María Luz García García; izquierda, casa de don José Lorenzana; y fondo, terreno comunal. El edificio tiene una antigüedad aproximada de unos 60 años, y su estado de conservación es bueno.

Datos registrales.—Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.072 del libro 28 del Ayuntamiento de Soto y Amío, folio 60, finca 2.739.

Finca 2.969.—Rústica: Erial, en el término municipal de Soto y Amío, al paraje Mina de Julián, sita en las inmediaciones de la Gobia y Pozo de la Mina Adelaida, de seis áreas y veinte centiáreas, que linda: Al Norte, terrenos de Mina Adelaida; Sur, Camino Real de Bobia; Este, Mina Adelaida y Esperanza Fernández y al Oeste, Esperanza Fernández.

Finca 2.758.—Urbana: Casa, en el pueblo de la Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amío, compuesta de vivienda y cuadra, a la carretera de León a Caboalles, sin número, que tiene una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de situación; derecha entrando, Tomás Álvarez; izquierda y fondo, camino.

En la actualidad está reformada como uso único de vivienda.

Datos registrales.—Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.072 del libro 28 del Ayuntamiento de Soto y Amío, folio 59, finca 2.758.

VALORACION

	Pesetas
Finca 2.042: 30 áreas a 5.000 pesetas a	150.000
Finca 2.043: 10 áreas a 5.000 pesetas a	50.000
Finca 2.044: 30 áreas a 5.000 pesetas a	150.000
Finca 2.045: 30 áreas a 5.000 pesetas a	150.000
Finca 2.046: 30 áreas a 5.000 pesetas a	150.000
Finca 2.047: 11 a. y 85 ca. a 5.000 pesetas a	59.250
Finca 2.739: Se estima su valor actual en	5.000.000
Finca 2.969: 6 a. y 20 ca. a 5.000 pesetas a	31.000
Finca 2.758: Se estima su valor actual en	4.000.000

Dado en León, a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

9422

Núm. 10505.—15.568 pts.

NUMERO CINCO DE LEON

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 287/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H., a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don José Antonio Aller González y Graciano Aller González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1995, para la segunda el día 15 de febrero de 1995, y para la tercera el día 16 de marzo de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

El tipo de la subasta es de 22.000.000 de pesetas.

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.287/93, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente el número y años del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L.H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en León a 21 de septiembre de 1994.-E/ (ilegible) El Secretario (ilegible).

Bienes objeto de subasta:

Nave agrícola de una superficie construida de 520 metros, con estructura metálica y de ladrillo y cemento, estando cubierta de teja. Se halla construida sobre una finca en Sariegos del Bernesga, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio o paraje conocido como El Racho o Las Eras, hoy en la calle La Fuente, s/n., con una cabida de treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, finca de don Gumersindo Sierra; Sur, terreno comunal; Este, finca de don Idelfonso Díez Rodríguez; y Oeste, finca de doña Eufrosina Aller González. Es parte de la parcela número 228 del polígono 8.

El resto de la superficie sin edificar se destina a finca y dentro de ella se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda que consta de una sola planta, con habitación, salón, baño y cocina, con una superficie construida de 42 metros cuadrados. La edificación está dotada de los servicios de agua, desagüe, alcantarillado, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie sin edificar se destina a finca, siendo los mismos linderos los antes dichos en la descripción de la parcela sobre la que se encuentra la edificación.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2479, libro 44 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 39, finca número 3980.

9423

Núm. 10506.-8.848 ptas.

* * *

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 228/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H., a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, frente a don Jesús María

González Alaejos y doña María Jesús Muñoz Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1995, para la segunda el día 15 de febrero de 1995, y para la tercera el día 15 de marzo de 1995, todas ellas a sus 10,30 horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Tipo de la subasta: 11.033.000 pesetas.

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2133.000.18.228/94 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L.H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en León a 19 de septiembre de 1994.-E/ (ilegible).-El Secretario (ilegible).

Bienes objeto de subasta:

Finca número ocho señalada con el número 2.º-6, destinada a local comercial y situada en la planta segunda interior del edificio de la calle Arquitecto Torbado, número 4, Linda: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y vertedero de basura; al fondo, local número 9; derecha, pasillo de acceso; izquierda, local número 7 y patio de luces. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados entre alineaciones exteriores.

Registro: Tomo 2.575, libro 186, folio 94, finca 10.956, 1.ª.

9375 Núm. 10507.-7.168 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 302/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra José Luis Montanes Cármes y Francisca

Taranilla Estrada, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre a las 13 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, 2.ª planta.

Tipo de esta subasta 7.830.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 17 de enero a las 13 horas. Y la tercera el día 14 de febrero a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 5.872.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017030293 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Un horno eléctrico, de pastelería, marca Salva modular, con dos cámaras y cámara de fermentación.

Valorado en 450.000 pesetas.

2.—Una cámara frigorífica, marca Futurmat Faema, de tres puertas.

Valorada en 180.000 pesetas.

3.—Finca urbana número 76, vivienda planta primera letra F, escalera dos, de un edificio en Boñar, en la confluencia de la Avenida de la Constitución y la calle Herminio Rodríguez. Su acceso se realiza por el pasillo que comunica con la escalera dos y portal de entrada que corresponde al número 1 de la calle Herminio Rodríguez. Tiene una superficie construida, con inclusión de los elementos comunes, de ciento once metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros, y útil de 89,48 metros cuadrados. Se compone de: Hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, baño y dos terrazas. Linda: Norte, calle Herminio Rodríguez; Este, Avenida de la Constitución; Sur, vivienda letra C de la escalera dos; y Oeste, hueco de la escalera dos y vivienda letra E de la escalera dos. Cuota en la Propiedad Horizontal 2,3852%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 573, libro 81, folio 34, finca número 10.146—N.

Valoración. 7.200.000 pesetas.

Dado en León a 20 de septiembre de 1994.—E/. Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

9429

Núm. 10508.—8.400 ptas.

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 90/94, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor del Fueyo Alvarez, contra César Blanco Rodríguez y Guillermina López Fernández Villaplana, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre, a las 13.30 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, 2.ª planta.

Tipo de esta subasta 10.000.000 de pesetas, que es el que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 10 de enero, a las 13.30 horas. Y la tercera el día 7 de febrero, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 7.500.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018009094 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca número dos.—Local comercial en la planta baja de la casa en León, calle Tres Mitras, número 20. Tiene acceso propio e independiente desde la calle de su situación y se halla situado a la izquierda de la finca número uno de la división. tiene una superficie de treinta metros cuadrados. tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, local comercial que forma la finca número uno; izquierda, finca de don Mariano Sanz; y fondo, piso vivienda de la planta baja de esta división que forma la finca número cuatro. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 7,20%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2546, libro 141, folio 217, finca 9002.

Tipo de subasta: 5.500.000.

2.—Finca número tres.—Local comercial interior en la planta baja de la casa en León, calle Tres Mitras, número 20. Tiene acceso propio e independiente a través del portal de acceso al edificio y del patio del mismo, y se halla situado a la derecha del patio y del piso vivienda de esta planta baja.

Tiene una superficie de cuarenta metros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente y derecha, finca de don Paulino Tarrero; izquierda, patio del edificio y el piso vivienda de esta división que forma la finca número cuatro; y fondo, finca de doña María de las Mercedes Cordero. Se le asigna

una cuota de participación en relación con el valor del inmueble del 9,40%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2547, libro 141, folio 220, finca 9004. Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en León a 19 de septiembre de 1994.—E/. Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

9400 Núm. 10509.—8.736 ptas.

NUMERO UNO DE LOS DE PONFERRADA

Don Jesús Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada, doy fe:

Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 202/94. en Ponferrada a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro. vistos por don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta ciudad, los autos de desahucio número 231/94, seguidos a instancia de doña Pilar González Rodríguez, quien actúa en nombre y representación de doña Aurita San Juan González, doña María Jesús Velasco San Juan y don Manuel Velasco San Juan, contra don Antonio Alvarez Fernández.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de doña Aurita San Juan González, doña María Jesús y don Manuel Velasco San Juan, contra don Antonio Alvarez Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local comercial descrito en el antecedente primero de esta resolución existe entre los litigantes, declarando haber lugar al desahucio, con apercibimiento al demandado de lanzamiento si no procede al desalojo en el plazo legal y ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas. Así por esta mi sentencia que no es firme, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilustrísimama. Audiencia Provincial de León, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines y términos previstos, al demandado don Antonio Alvarez Fernández, libro y firmo la presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Bello Pacios.

10733 Núm. 10510.—3.472 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 397/93, seguido por el Procurador don Juan-Alfonso Conde Alvarez, en nombre de Bansander, S.A., (Hipotebansa), para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eloy Vigil Merayo y doña Delmira Das Gracias Esteves, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1994, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado en la cuenta número 2159/000/18/0397/93 del B.B.V., Oficina principal de Ponferrada, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de enero de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Finca número siete. Vivienda de la planta tercera, sita a la izquierda del edificio, visto desde la calle en proyecto y está señalada con la letra A). Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior.

Anejos.—Una carbonera en el semisótano y una cocherá en la planta baja, ambas diferenciadas con las siglas 3.ª A.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.397, libro 94, folio 26, finca número 10.684, inscripción 1.ª. El precio señalado para la subasta es el de ocho millones de pesetas que se fija en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta.

Dado en Ponferrada a 7 de septiembre de 1994.—E/. Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

9158 Núm. 10511.—6.160 ptas.

Doña María-Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 114/91, seguido a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Hermanos Vidal Pereira, calle Soria, 24, Ponferrada (León), sobre reclamación de 7.283.760 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000/17/0114/91 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del

remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de E. Civil.

5.ª La primera subasta se celebrará el día diecinueve de enero de 1995, a las 11.30 horas.

6.ª De no existir licitadores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 21 de febrero de 1995, a las 11.30 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.ª Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las 11.30 horas, con las mismas condiciones.

8.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

1) Retroexcavadora Massey-Ferguson, modelo MF-50HX, con cucharón DOLFI 4199 y cabina acristalada, con chasis número 5443C6745.

Valor objeto de subasta, tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000).

2) Cargadora de orugas, marca Hanomag-Massey-Ferguson, modelo MF600 número de chasis 310082071558.

Valor objeto de subasta, un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Ponferrada (León) a 20 de septiembre de 1994.-E/. (ilegible).-La Secretaria, María Jesús Martín Chico.

9480 Núm. 10512.-6.272 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 607/94, seguidos a instancia de Jorge Ignacio Alvarez Amo, contra Ferradelta, S.A. y otros, en reclamación por invalidez, por accidente, por la señora Juez sustituta doña Eufrasia Santos, Magistrada-Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria.-Señora Ruiz Mantecón.

Providencia: Señora Santos Nicolás, sustituta.

En León a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente señalándose para el próximo día 20 de diciembre, a las 11.15 de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado.-E. Santos Nicolás.-C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Ferradelta, S.A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León a 4 de octubre de 1994.-Carmen Ruiz Mantecón.

10135 Núm. 10513.-3.136 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 635/94, seguidos a instancia de José Antonio Fernández Martínez y otro, contra José Luis Gómez García y otro, en reclamación por despido, se ha señalado

para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 15 de noviembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Gómez García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de octubre de 1994.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

10916 Núm. 10514.-1.680 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 473/94, seguidos a instancia de Valentín Prieto Gutiérrez, contra Comfi, S.A. y otros, en reclamación por invalidez permanente por accidente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 20 de diciembre, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Comfi, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de octubre de 1994.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

10303 Núm. 10515.-1.680 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 457/94, seguidos a instancia de Angel Agustín García Sánchez, contra Comisaría Privada LE 1 S.L. y otro, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 13 de diciembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado de lo social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Comisaría Privada LE 1 S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de octubre de 1994.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

10304 Núm. 10516.-1.680 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 588/94, seguidos a instancia de Isidro Luis Puebla, contra Meypa Construcciones, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día nueve de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.ª, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Meypa Construcciones, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 28 de octubre de 1994.-Firmado: Pedro María González Romo.

10874 Núm. 10517.-1.904 ptas.